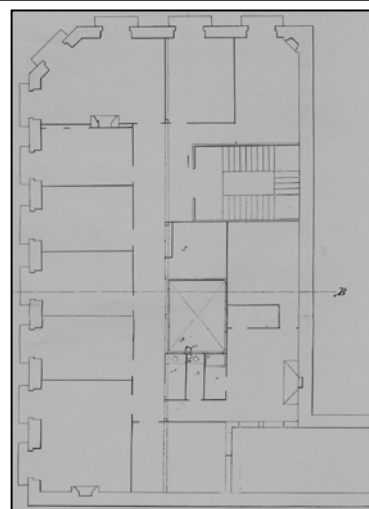


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**GETARIA 8**

Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1889.

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada (de 1.915), y otro retranqueado (de 1.926). Fachada de sillería (salvo parte superior de la planta 4ª) con mirador de hormigón en chaflán de esquina (probablemente de 1.915) y en hueco lateral extremo a calle Getaria (probablemente de 1.960). Huecos dobles en planta baja de origen. Hasta 1960 era el hotel "Excelsior" y en ese año se transforma en 10 viviendas. Identidad de autoría, fecha y motivos ornamentales con Arrasate 14.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (5ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.